

Resolución No. 368
de 31 de mayo de 2023

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, se crea el Ministerio de Salud, se determina su estructura y se establecen las normas de integración y coordinación de las instituciones del sector salud, el cual tendrá a su cargo la determinación y condición de la política de salud en el país y estará investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley otorgan, además de las específicas conferidas por el referido Decreto de Gabinete.

Que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, se establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud, así como, las funciones de cada ente u organismo de esta institución, corresponde al Ministerio de Salud, realizar las delegaciones y designaciones que sean necesarias dentro de esta Institución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 22 de 20 de abril de 2023, se creó la Oficina de Equivalencia para la Exportación de Carnes y Productos Cárnicos, como una dependencia del Ministerio de Salud, adscrita al Despacho Superior, que tendrá la responsabilidad, de impartir las directrices técnicas, científicas y administrativas, y de supervisar su ejecución en las inspecciones sanitarias en las plantas de sacrificio o mataderos industriales de exportación.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 22 de 20 de abril de 2023, la Oficina de Equivalencia para la Exportación de Carnes y Productos Cárnicos contará con un Director Nacional, con idoneidad, el cual será designado por el Ministro de Salud y tendrá mando y jurisdicción en todo el territorio nacional en los asuntos de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la **Doctora ANARELLA JAÉN DE MERÓN**, con cédula de identidad personal No. 8-226-894, Médico Veterinario, como Directora Nacional de la Oficina de Equivalencia para la Exportación de Carnes y Productos Cárnicos, adscrita al Despacho Superior, del Ministerio de Salud.

SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, Decreto Ejecutivo No. 22 de 20 de abril de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Francisco Suárez M.
DR. LUIS FRANCISCO SUÁREZ M.
Ministro de Salud

